



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.916

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 26 de Setiembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658-F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 64 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boietinoficialjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	S 20.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fág.

M.G. N° 2870 del 18/09/12 - Designa a la Sra. Cristina del Valle Cobos Rodríguez en el cargo de Coordinadora del Archivo Provincial de la Memoria	6058
S.G.G. N° 2871 del 18/09/12 - Prorroga de Contrato de Locación de Servicios y Aprueba Addenda - Cra. Delia Katz	6059
M.G. N° 2872 del 18/09/12 - Designa a la Esc. Lourdes Pilar Illescas como Adjunta del Registro Notarial N° 133 de esta Ciudad	6059
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2876 del 18/09/12 - Declara de Interés Pcial. el XXVI Seminario Nacional del Presupuesto Público	6060
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2880 del 18/09/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	6060
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2885 del 18/09/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	6061
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2889 del 18/09/12 - Transferencias de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	6062
M.S. N° 2892 del 18/09/12 - Convenio de Implementación del Ciclo de Concientización Vial - Semana de la Moto Segura: Ministerio de Seguridad y la Fundación PROMOTO	6062
M.Ed. C. y Tec. N° 2893 del 18/09/12 - Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares: Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta	6063
M.S. N° 2894 del 18/09/12 - Convenio Específico para la Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINA): Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia de Salta	6064
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2895 del 18/09/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	6064
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2897 del 18/09/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2011 - Administración Central	6065
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2899 del 18/09/12 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	6066
M.S. N° 2927 del 21/09/12 - Acepta la renuncia del Dr. Víctor de Jesús Ola Castro al cargo de Coordinador del Sistema de Emergencias 9.1.1. de la Secretaría de Seguridad	6067
M.S. N° 2928 del 21/09/12 - Acepta la renuncia del Sr. Juan Martín Guzmán Cieri al cargo de Administrador General del Sistema de Emergencias 9.1.1. de la Secretaría de Seguridad	6067
M.S. N° 2929 del 21/09/12 - Designa al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro en el cargo de Sub Secretario de Defensa Civil	6067
M.S. N° 2930 del 21/09/12 - Designa al Sr. Juan Martín Guzmán Cieri en el cargo de Coordinador de Emergencias del Sistema 9.1.1. de la Secretaría de Seguridad	6068

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100030045 - Municipalidad de Las Lajitas - Provincia de Salta - N° 01/2012	6068
N° 100030044 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 30/2012	6068
N° 100030043 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 29/2012	6069

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100030034 - Instituto Provincial de Vivienda - Sr. Sergio Américo Lizarraga - DNI N° 13.383.243	6069
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100030035 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Inmueble Matrícula 280 - Dpto. Guachipas - Río Guachipas - Expte. N° 0050034-171.681/11	6070
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100030003 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Finca "Establecimiento Falta Envido" Inmuebles Matrícula N° 405 y 4322 del Dpto. Anta - Expte. N° 119-65.580/11 - Desmonte para Emprendimiento Productivo - Ntra. Sra. de Talavera, para el día 05/10/12	6070
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 100030042 - Cristian Lazaro López - Expte. N° 4.472/10 - San Ramón de la Nueva Orán	6071
N° 100030041 - Francisco Javier Díaz - Expte. N° 4.639/2011 - San Ramón de la Nueva Orán	6071
N° 100030038 - David Roberto Barrios y otro - Expte. N° 4.648/11 - San Ramón de la Nueva Orán	6071

SUCESORIOS

N° 400002119 - Samán, Carmen - Expte. N° 387.002/12	6071
N° 400002118 - Chavarria, Clara Stella - Expte. N° 1-397.757/12	6071
N° 100030047 - Arias Juan Carlos - Expte. N° 015.158/12 - Metán	6072
N° 100030046 - Medina Bernarda Blanca - Expte. N° 011.362/09 - Metán	6072
N° 100030039 - Pérez Solivellas, Enrique Jorge - Expte. N° 330.430/10	6072
N° 100030036 - Medina, Carlos Alberto - Expte. N° 303.870/10	6072
N° 100030033 - Salva, Mariano - Expte. N° 76.700/03	6072
N° 100030032 - Morales Gerónimo, Pastrana Isidora - Expte. N° 371.856/2011	6073
N° 100030031 - Quipildor Natividad - Expte N° 1-389.868/2012	6073
N° 100030030 - Burgos Eva Gregoria - Expte. N° 395.352/2012	6073
N° 400002113 - Rivero, Rafael Oscar - Expte. N° 393.514/12	6073
N° 400002110 - Mohedas, Manuel Mario - Expte. N° 1.346/11	6073
N° 400002109 - Moreno Lola Lujan - Expte. N° 385.770/12	6074
N° 100030024 - López, Carlos Alberto - Expte. N° 382.147/12	6074
N° 100030019 - Cuenca, Carlos Javier - Tartagal - Expte. N° 21.603/12	6074
N° 100030017 - Romano, Higinio Santiago - San José de Metán - Expte. N° 14.764/11	6074
N° 100030016 - Rivero Oscar Raúl - Expte. N° 393.638/12	6074

Pág.

Nº 100030009 - Román Silvina Inés - Expte. Nº 19.437/2009	6075
Nº 400002107 - Benci, Luis Bonifacio - Expte. Nº 388.190/12	6075
Nº 400002106 - Pilás, Hilda - Expte. Nº 392.007/12	6075
Nº 400002105 - Estopiñan Diego - Expte. Nº B-14.057/90	6075
Nº 400002103 - Castro, Raúl Enrique - Expte. Nº 15.157/12	6075
Nº 400002102 - Herrera, Carlos Alberto - Expte. Nº 376.544/11	6075
Nº 400002101 - Soraire, René Jacinto - Jauregui, Jesús - Expte. Nº 87/12	6076
Nº 400002100 - Copa, Benito - Expte. Nº 264.795/09	6076
Nº 100029997 - Arredondo, Ricardo Enrique - Expte. Nº 149.214/06	6076
Nº 100029991 - Day Linares, Ernesto Teodolindo - Expte. Nº 2-400.210/12	6076
Nº 100029986 - Farfán, Cipriano - Expte. Nº 149.349/06	6076
Nº 100029978 - Rosado, Antonio - Expte. Nº 352.841/11	6077

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100029953 - "Ductos S.A. por Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº EXP -392.155/12	6077
Nº 100029946 - "Servicio Noa S.R.L. por Quiebra (Pequeña) solicitada por la Sra. Ana Elvira Aramayo" - Expte. Nº EXP -382.311/12	6077

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400002116 - Credicenter S.A. c/Lazarte, Osvaldo Freddy; Bivero, Mario - Expte. Nº 268.321/09	6077
Nº 100030010 - Olivera Carmen Leticia c/Pérez Eulogio - Expte. Nº 2.740/10	6078

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 100029934 - EVT Empresa de Viajes y Turismo - Trinity Viajes	6078
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100030020 - Clínica Luis Güemes S.A.	6078
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 400002120 - El Cuarteadero S.A. - Inscripción de Directores - Modificación Estatutaria - Cambio de Sede	6079
Nº 400002117 - Lithium 1 S.A. a Galaxi Lithium (Sal de Vida) S.A. - Cambio de Denominación	6079
Nº 100030028 - Colegio Américo Vesputio S.R.L (Designación de Gerentes)	6079
Nº 100030015 - Félix Lavaque S.A. (Escisión Parcial de Sociedad)	6080

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 100030008 - Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Pcia. de Salta - San Ramón de la Nueva Orán, para el día 30/09/12	6080
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100030040 - Club Social y Deportivo "El Dorado" de Cnel. Mollinedo, para el día 20/10/12.....	6080
N° 100030037 - Federación de Entidades Mutuales de Salta, para el día 26/10/12.....	6081
N° 100030029 - Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol, para el día 28/10/12.....	6081

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030048 - Del día 25/09/12.....	6081
--------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002121 - Del día 25/09/12.....	6081
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2870

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 1741/08 por el cual se crea el Archivo Provincial de la Memoria; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1842/12 se transfiere el Archivo Provincial de la Memoria del ámbito del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos al Ministerio de Gobierno;

Que entre sus objetivos se menciona contribuir a mantener viva la memoria sobre las violaciones a los derechos humanos acaecidas en la historia contemporánea de nuestra provincia, como así también preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de estado en la Provincia de Salta, entra otros importantes objetivos;

Que es necesario comenzar a reunir y organizar la documentación que conformará el fondo documental del Archivo Provincial de la Memoria;

Que, de acuerdo a sus antecedentes, la señora Cristina del Valle Cobos Rodríguez, Experta Universitaria en Gestión Documental y Administración de Archivos, reúne los requisitos de idoneidad técnica para el desempeño del cargo;

Que la señora Cobos Rodríguez es personal de Planta Permanente a cargo del Departamento Registro y Ar-

chivo de Legislación Original de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Cristina del Valle Cobos Rodríguez, DNI N° 11.834.143 en el cargo de Coordinadora del Archivo Provincial de la Memoria, con una retribución equivalente a Director General, con retención del cargo del que es titular en la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias del cargo que se designa precedentemente, autorizase a la Sra. Cristina del Valle Cobos Rodríguez a prestar su colaboración en la conducción del Departamento Registro y Archivo de Legislación Original de la Secretaria Legal y Técnica.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2871

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 0010288-130.063/2012-0

VISTO el Decreto Nº 3588/11; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento, se prorrogó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sindicatura de la Provincia y la Cra. Delia Katz, con vigencia al 31 de julio de 2012;

Que la señora Síndica General informa que aún subsiste en dicho Órgano de Control Interno, la necesidad de seguir contando con los servicios de la mencionada profesional, y que entre las partes contratantes se convino modificar, mediante Addenda, la cláusula 6ta. del Contrato de Locación de Servicios;

Que a fojas 4 obra constancia de la imputación preventiva correspondiente;

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en el marco de la Res. Nº 83/12 del referido Ministerio;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la señora Síndica General de la Provincia está facultada por Ley Nº 7103 art. 23 inc. f) a efectuar contrataciones de servicios con autorización del señor Gobernador;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 4955/08 y cc;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la Sindicatura General de la Provincia, representada por su titular, Cra. Nélide Maero de Ceriani y la Cra. Delia Katz, DNI Nº 3.925.391, a partir de 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013.

Art. 2º - Apruébase la Addenda a la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Servicios, que por el presente se prorroga, la que como Anexo forma parte de este decreto.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de

la Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2872

Ministerio de Gobierno

Expte. nº 41-156.439/12

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Esc. Estela Mabel Saracca de Illescas, en su carácter de Titular del Registro Notarial nº 113 con sede en la ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Lourdes Pilar Illescas como Adjunta de ese Registro; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Lourdes Pilar Illescas se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Art. 4º inc. e) del Decreto nº 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2011;

Que a fs. 24 obra acta nº 2044 del Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto 2582/00, Art. 4º inc. a), la Escribana Saracca de Illescas justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del Instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídico del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta.

DECRETA

Artículo 1º - Designase a la Escribana Lourdes Pilar Illescas, D.N.I. Nº 32.804.100, como Adjunta del Registro Notarial nº 133 con sede en la ciudad de Salta; a cargo de la Escribana Estela Mabel Saracca de Illescas, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto nº 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2876

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente Nº 11-153.479/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la declaración de Interés Provincial del "XXVI Seminario Nacional del Presupuesto Público", a llevarse a cabo entre los días 1 y 5 de Octubre de 2012, en la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Seminario mencionado tiene por finalidad convocar la asistencia de personalidades de relevancia académica en el orden nacional que expondrán sobre diversos temas;

Que el desarrollo del Seminario se sustenta en la descripción y presentación de los aspectos principales del ciclo presupuestal, empezando por la programación presupuestal, luego la ejecución y finalmente el cierre de vigencia;

Que la permanente capacitación y actualización de los agentes y funcionarios públicos a cargo de la administración del presupuesto público resulta una herramienta fundamental para el cumplimiento de los programas de gobierno, los planes de desarrollo y para poder impulsar el desarrollo de las regiones;

Que a tal fin se celebró el Convenio entre el Gobierno de la Provincia, la Municipalidad de la Ciudad de

Salta y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), en el que se establecieron los lineamientos y funciones a cargo de cada área;

Que la importancia de la temática a tratarse y los beneficios de su aplicación ameritan la declaración de interés provincial del seminario referido, por lo que resulta procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial "XXVI Seminario Nacional del Presupuesto Público", a llevarse a cabo entre los días 1 y 5 de Octubre de 2012, en la Ciudad de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2880

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-109.134/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2.012, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de Ingresos en la partida Canon Aguas Minerales, de la cual se coparticipa a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las

jurisdicciones pertinentes de la Administración Central a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la Coparticipación a Municipios;

Que asimismo debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con el objeto de liquidar los fondos a favor de Municipios;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos correspondiente al rubro Canon Aguas Minerales, al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 4.470,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos setenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.012 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, en fecha 15.06.12 - Batch N° 4901589, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2885

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 341-87.973/12 y 341-87.973/12 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.012 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Secretaría de Seguridad - Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de recursos referida a Secretaría de Seguridad - Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas, al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 334.800,- (Pesos trescientos treinta y cuatro mil ochocientos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, a ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo precedente, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 30.05.12 - Batch Nº 4872282, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículo 19 de la Ley Nº 7.692.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2889

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 11-56.751/12, 11-66.239/12, 11-27.439/12 y 01-174.767/12

VISTO la necesidad de efectuar la transferencia de un cargo con su respectiva partida en el Presupuesto Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que esta transferencia de cargo y partida tienen por finalidad acondicionar los cuadros de cargos y sus créditos presupuestarios, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 431/12, que aprueba el traslado de la Sra. Mercedes Graciela Mansilla Sánchez, empleada de planta permanente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la Cámara de Diputados;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.692, autoriza a efectuar transferencias entre los créditos y cargos presupuestarios asignados a distintos poderes, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.692, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto de \$ 76.742,29 (Pesos setenta y seis mil setecientos cuarenta y dos con veintinueve centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.692, el incremento de un (1) cargo en la planta de personal ejercicio 2.012 de la Cámara de Diputados, establecida por el artículo 11 de la mencionada Ley, disminuyendo en un (1) cargo la planta de personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 7.692.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO Nº 2892

Ministerio de Seguridad

Expedientes Nºs 342-124.906/12 y 342-70.375/12

VISTO el Convenio de Implementación del Ciclo de Concientización Vial denominado "Semana de la Moto Segura" y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por su titular; Dr. Eduardo Alberto Sylvester y la Fundación Promoto, representada por su Apoderada, Srta. María Victoria Ferreccio; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes en desarrollar 5 (cinco) jornadas a llevarse a cabo en la Ciudad de Salta Capital, Rosario de la Frontera y Tartagal en la prevención y concientización en el uso responsable y seguro de la moto;

Que conforme surge del propio Convenio, se encuentran programadas numerosas acciones y actividades que serán desarrolladas en las ciudades de Salta como en los Municipios mencionados dentro del marco de seguridad vial, que permitirá la aplicación de propuesta de campaña en la prevención de accidentes de tránsito, destinado a la comunidad en general para concientizar a la sociedad sobre el manejo responsable de las motos y la importancia del uso del casco;

Que la Provincia de Salta a través de la Secretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, tiene por objeto la articulación y coordinación con los Municipios del Interior de la Provincia sobre seguridad vial, controlando el fiel cumplimiento de sus normativas y reglamentos en la materia, asegurando la prevención y la protección de los intereses de la Comunidad, en todo el ámbito Provincial;

Que además interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que en virtud a lo expresado y atento el Dictamen N° 0389/12 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación del citado Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Implementación del Ciclo de Concientización Vial Denominado "Semana de la Moto Segura" celebrado entre el Ministerio de Seguridad, representado por su titular Dr. Eduardo Alberto Sylvester y la Fundación Promoto, representada por su Apoderada Srta. María Ferreccio, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande será imputado a la partida correspondiente Ejercicio Vigente, del Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2893

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-136.399/2012

VISTO el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Juan Carlos Nadalich y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur, y protocolizado por la Resolución SGyAI MDS N° 3783/12; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe a los efectos de financiar acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condiciones de vulnerabilidad social asistentes a Comedores Escolares de la Provincia de Salta, y con el objeto de reforzar el estado nutricional y el rendimiento escolar de los niños y niñas que concurren a establecimientos educativos, provenientes de hogares en situación de vulnerabilidad socioalimentaria de la Provincia, a partir de un refuerzo presupuestario a girar por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que el objetivo general del presente Acuerdo consiste en lograr, a través de la asistencia que se brinda en los Comedores Escolares de la Provincia de Salta, un impacto social sostenido en el tiempo, asegurando el servicio de las prestaciones alimentarias adecuada a los hábitos y pautas culturales de la población en edad escolar y priorizando aquellas escuelas con mayor vulnerabilidad socioeconómica, geográfica y alimentaria;

Que a tales efectos la Nación se compromete a transferir a la Provincia aportes financieros, en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por un importe total de pesos veinticinco millones trescientos noventa y nueve mil ciento ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 25.399.183,50);

Que dicho Convenio fue protocolizado por Resolución N° 3783/12 de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que por tal motivo, corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Funcionamiento de Comedores Escolares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Doctor Juan Carlos Nadalich y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

VERANEXO

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2894

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 34-80.022/12

VISTO el Convenio Específico para la Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINAI) celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Específico tiene por objeto acordar los términos y condiciones para la implementación en la Provincia del Sistema Nacional de Administración de Infracciones desarrollado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en el marco del Convenio de Cooperación aprobado mediante Decreto 2771/09; tendiente a ejecutar acciones para reducir la tasa de siniestralidad vial, en cumplimiento de los fines y objetivos trazados por las Leyes 24.449 y 26.363, y normas complementarias;

Que, como Anexo al Convenio Específico se incluye, el Contrato de Comodato a favor de la Provincia de

16 (dieciséis) Dispositivos Automáticos y 16 (dieciséis) Impresoras Portátiles, los que serán utilizados para la ejecución de las acciones contenidas en el Convenio;

Que resulta oportuno y conveniente aunar esfuerzos y coordinar acciones con el objetivo de posibilitar la instrumentación de medidas efectivas que permitan reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional y provincial, estableciendo las pautas de cooperación necesarias que permitan el trabajo conjunto;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su Dictamen N° 430/12 (fs. 58/59), no advierte objeción legal alguna para la aprobación del mencionado Convenio y del Contrato de Comodato de Dispositivos Automáticos que se agrega a las presentes actuaciones;

Que atento a lo expresado, corresponde el dictado del instrumento legal aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todas sus partes el Convenio Específico para la Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones, celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio del Interior de la Nación y la Provincia de Salta, representada por el entonces Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, el que como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2895

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 226-2.788 Cpde. 8/12, 231-57.876/12, 11-75.438/12, 11-75.438/12 Cpde. 1, 11-75.438/12 Cpde. 2, 234-76.044/12, 48-91.617/12 y 48-91.617/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.012, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.011;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáanse al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 5.111.315,63 (Pesos cinco millones ciento once mil trescientos quince con sesenta y tres centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>TOTAL INCORPORACION</u>	<u>\$ 5.111.315,63</u>
<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	
<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 5.111.315,63</u>
<u>519000 FUENTES FINANCIERAS</u>	<u>\$ 5.111.315,63</u>

519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC. **\$ 5.111.315,63**

519111 DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS **\$ 5.111.315,63**

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos **\$ 5.111.315,53**

GASTOS POR OBJETO **\$ 5.111.315,63**

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXOS I A V)

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 29.05.12, 31.05.12, 08.06.12 y 12.06.12 - Bata Nros 4869112, 4875645, 4889117, 4889198 y 4896586; que concuerden con los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2897

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-89.830/12

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1.352/06, en el Ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma de \$ 86.783,55 (Pesos ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres con sesenta y cinco centavos), proveniente del excedente de recaudación percibido en la partida Canon de Riego - Dcto. 1.352/06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 86.783,65 (Pesos ochenta y seis mil setecientos ochenta y tres con sesenta y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS: \$ 86.783.65

009000000000.512000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS \$ 86.783.65

009000000000.512200 **DERECHOS \$ 86.783.65**

009000000000.512211.1059

Canon de Riego - Dcto. 1.352/06 \$ 86.783.65

GASTOS POR OBJETO \$ 86.783.65

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 29.05.12 - Batch N° 4868634, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2899

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 226 -7.930 Cpde. 2/12, 242 - 3.209/12, 242 - 3.209/12 Cpde. 1, 11 - 69.376/12, 11 - 102.738/12, 11 - 163.232 Cpde. 3/12, 234 - 115.200/12, 136 - 224.033 Cpde. 1/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.012 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, las incorporaciones efectuadas al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.401.835,98 (Pesos un millón cuatrocientos un mil ochocientos treinta y cinco con noventa y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a.VII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 04.06.12, 14.06.12, 15.06.12, 27.06.12, 28.06.12 - Batch Nos 4880074, 4899967, 4899372, 4901553, 4917621 y 4920202, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2927

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia por el Dr. Víctor de Jesús Ola Castro al cargo de Coordinador del Sistema de Emergencias 9.1.1., dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Víctor de Jesús Ola Castro, D.N.I. N° 13.346.156 en el cargo de Coordinador del Sistema de Emergencias 9.1.1., Dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2928

Ministerio de Seguridad

VISTO la renuncia presentada por Sr. Juan Martín Guzmán Cieri al cargo de Administrador General del Sistema de Emergencias 9.1.1., dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el señor Juan Martín Guzmán Cieri, D.N.I. N° 30.221.241 en el cargo de Administrador General del Sistema de Emergencias 9.1.1., a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2929

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Sub Secretario de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° - Designase al Dr. Víctor de Jesús Ola Castro, D.N.I. N° 13.346.156 en el cargo de Sub Secretario de Defensa Civil a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad,

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 21 de Septiembre de 2012

DECRETO N° 2930

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Emergencias del Sistema 9.1.1., dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al señor Juan Martín Guzmán Cieri;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Juan Martín Guzmán Cieri, D.N.I. N° 30.221.241 en el cargo de Coordinador de Emergencias del Sistema 9.1.1. a partir de la firma del presente, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2871, 2880, 2885, 2889, 2895, 2897 y 2899, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030045

F. N° 0001-43709

Municipalidad de Las Lajitas

Provincia de Salta

Convoca a Licitación Pública para la Ejecución de 25 Viviendas "Mejor Vivir" en Las Lajitas

Licitación Pública N°: 01/2012

Presupuesto Oficial: \$ 1.969.000,00

Valor del Pliego: \$ 1.969,00

Garantía de la Oferta: Monto del presupuesto oficial o al valor de la oferta, el que sea mayor.

Plazo de ejecución: 8 Meses

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 12-10-2012

Hora de apertura: 10.30 Hs.

Lugar de apertura de ofertas: Avda. San Martín 375 - Las Lajitas (Salta)

Consulta y venta de pliegos: Avda. San Martín 375 - Las Lajitas (Salta)

Dr. Alberto A. Fermani

Intendente
Las Lajitas

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2012

O.P. N° 100030044.

F. v/c N° 0002-02467

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 30/2012

**"Fondo de Reparación Histórica del Norte
de la Provincia de Salta"**

Objeto: Elaboración de Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra: "Construcción de defensas sobre acueducto de aducción a planta potabilizadora sobre Río Tartagal"

Expediente N° 2.529/12

Destino: Ciudad de Tartagal- Dpto. San Martín

Plazo de ejecución: 3 (tres) meses

Recepción de Ofertas: 18/10/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/10/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Lunes 01, Martes 02 y Miércoles 03 de Octubre de 2012, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento de Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Lunes 01, Martes 02 y Miércoles 03 de Octubre de 2012, de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 27/09/2012

O.P. N° 100030043

F. v/c N° 0002-02467

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 29/2012

Objeto: Reposición de Calzada en la Vía Pública.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 2.487/12

Destino: Operaciones - Aguas del Norte.

Recepción de Ofertas: 11/10/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 11/10/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 1.248.312,50 (Pesos Un Millón doscientos cuarenta y ocho mil, trescientos doce con 50/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:000 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100030034

F. v/c N° 0002-2466

El Instituto Provincial de Vivienda notifica al Sr. Sergio Américo Lizárraga (D.N.I. N° 13.383.243), para que en el plazo perentorio de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la presente publicación, se presente ante el área de escribanía del organismo, sito en Avda. Belgrano N° 1.349, ciudad, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:30 horas y los martes de 15:30 a 18:30 horas, para tramitar la escritura correspondiente al inmueble identificado como Block "R" - departamento 4 (Manzana "P") - Etapa 1 del grupo habitacional designado como "Barrio Parque General Belgrano - Salta, Capital", cuya cuenta n° 802.251/0/1 se encuentra cancelada.

Asimismo se le hace saber que deberá concurrir con:

- * Original y fotocopia del D.N.I. de ambos titulares
- * Constancia de C.U.I.L. impresa de ambos titulares
- * Fotocopia del Acta de entrega de la vivienda
- * Fotocopia de una boleta de pago de luz del inmueble
- * Fotocopia del certificado de cancelación

* Costo de escrituración: S 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Queda Ud. legalmente notificado.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de Septiembre de 2012.

En caso de no presentarse se iniciará juicio de escrituración.

Dr. Ramiro Michel Cullen
Asesor Jurídico
Instituto Prov. de Vivienda
Esc. Norma Susana Arias
Jefa Asesoría Notarial
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. S 180,00 e) 26 al 28/09/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 100030035 F. Nº 0001-43701

Ref. Exptes. Nº 0050034 -171.681/11

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula 280 del Dpto. Guachipas, cuyo polígono limita con el río Guachipas. La línea de ribera propuesta por la Comisión Técnica, es determinada conforme vinculación que se transcribe, siendo la misma aprobada por Resolución Nº 236 de fecha 20/09/12. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Dcto. Nº 1989/02 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el término de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, por escrito y ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º, (Dcto. 1100/02 Art. 7). Salta, 25 de septiembre de 2012.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 26 y 27/09/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. Nº 100030003 F. Nº 0001-43637

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación para agroganadería, en Finca "Establecimiento Falta Envído", inmueble matriculas Nº 405 y 4322 del Dpto. Anta, expediente Nº 119-65580/11, iniciado por la firma ZED S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.921,7445 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 274,8145 ha, de una habilitación total de 5.416,0416 ha, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de Octubre de 2012, a las 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón Multiuso, sito en Avda. Gral. Güemes esquina Islas Malvinas.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1er Piso, Dpto. Nº 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Nuestra Señora de Talavera, en su Delegación Municipal, sita en Avda. Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs. Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1er Piso, Dpto. Nº 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 03 de Octubre de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. S 270,00 e) 25 al 27/09/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100030042

R. s/c N° 100003939

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenó a Cristian Lázaro López, argentino, soltero, jornalero, nacido en fecha 19/12/91 en Orán, hijo de Lázaro López y de Filomena Rivera, P.P. n° 91.166, a la pena de nueve años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma agravado por la intervención de menores en concurso real con el delito de robo calificado por el uso de arma, en los términos de los artículos 166 inc. 2°, 1er. supuesto, 41 quáter, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Fecha de cumplimiento de la condena el 17-04-2019. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/09/2012

O.P. N° 100030041

R. s/c N° 100003938

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condenar a Francisco Javier Díaz (a) "Gringo", argentino, casado, nacido el 03/12/1939 en Santa Victoria Este Rivadavia Banda Norte; D.N.I. n° 7.254.658, planilla prontuarial n° 145.468 Secc. R.P., pintor, domicilio en calle Belgrano n° 158 de la localidad de Hipólito Irigoyen, jubilado, hijo de Luisa Arminda Díaz; a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio en Grado de Tentativa Agravado por el Uso de Arma de Fuego y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en c/Ideal, en los términos de los artículos 79, 42, 41 bis, 189 bis inc. 2do 3er párrafo, 54, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. II° Absolver a Francisco Javier Díaz (a) "Gringo", del hecho por el que venía inculcado en perjuicio de Damiana Díaz por aplicación del art. 4 del C.P.P. III° Ordenar que el imputado Francisco Javier Díaz, a los efectos del cumplimiento de la pena, continúe en prisión domiciliaria. Se remite la presente para su toma de razón. Dr. Eduardo Laurenci, Secretario.

Sin Cargo

e) 26/09/2012

O.P. N° 100030038

R. s/c N° 100003937

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a David Roberto Barrios, D.N.I. N° 36.439.141, argentino, soltero, changarín, nacido en Orán (Salta) el 23 de Octubre de 1991, hijo de Santiago y de Milagro Salina, domiciliado en Pje. Lucardi N° 1223, Barrio Balut de la ciudad de Orán (Salta), Planilla Prontuarial N° 092.413 Secc. S.P. y a Juan Ramón Barrios, D.N.I. N° 34.960.023, argentino, soltero, carpintero, nacido en Orán (Salta) el 29 de Agosto de 1989, hijo de Santiago y de Milagro Salinas, domiciliado en Adrián Cornejo y Pje. Lucardi del Barrio Balut de Orán (Salta), Prontuario Policial N° 092.412 Secc. S.P., a la pena de Cinco Años y Seis meses de Prisión Efectiva y costas, por resultar coautores penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el uso de arma, en los términos de los artículos 166 inc 2° primer supuesto, 12, 19, 29 inc. 3°, 45, 40 y 41 del C.P. Se remite el presente para su toma de razón. Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/09/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002119

F. N° 0004-01487

La Dra. Hebe Samsón, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Samán, Carmen - Juicio Sucesorio" - Expte. N° 387.002/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicar durante (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno". Salta, 31 de Agosto de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 400002118

F. N° 0004-C1486

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª No-

minación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chavarría, Clara Stella s/ Sucesorio", Expediente N° 1-397.757/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 19 de Septiembre de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030047

R. s/c N° 100003941

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Arias, Juan Carlos", Expte. N° 015.158/12, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Septiembre de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030046

R. s/c N° 100003940

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Medina, Bernarda Blanca", Expte. N° 011.362/09, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Septiembre de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030039

F. N° 0001-43707

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Perez Solivellas Enrique Jorge - Sucesorio"; Expte. N° 330.430/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Mayor Circulación Local (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 24 de Agosto de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030036

F. N° 0001-43702

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Medina Carlos Alberto por Sucesorio", Expte. N° 303.870/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030033

F. N° 0001-43692

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Salva, Mariano s/Sucesorio". Expte. N° 76.700/03; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín

Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de Agosto de 2012.

Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030032

R. s/c N° 100003936

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Morales Gerónimo; Pastrana Isidora - Sucesorio" - Expte. N° 371.856/11, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.yC. Salta, 31 de Julio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030031

R. s/c N° 100003935

El Dr. José Osvaldo Yañez (Interino), Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos: "Quipildor Natividad - Sucesorio", Expte. N° 1-389.868/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. (art. 723 del C.P.C.yC.) Salta, Setiembre de 2.012. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030030

F. N° 0001-43687

EL Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Burgos Eva Gregoria - Sucesorio, Expte. 395.352/2012,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art.723 del C.P.C.yC.). Salta, 11 de Setiembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 400002113

F. N° 0004-31452

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 7ma Nom. en los autos: "Rivera, Rafael Oscar - Sucesorio" Expte n° 393.514/12 cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo. Dra Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. María del Carmen Rueda Torino, Secretaria. Salta, 18 de Setiembre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/09/2012

O.P. N° 400002110

F. N° 0004-31450

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados: Moberas, Manuel Mario - Expte n° 1.346/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 (Treinta) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Setiembre de 2.012.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/09/2012

O.P. Nº 400002109

F. Nº 0004-01479

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Moreno Lola Luján s/Sucesorio", Expte. Nº 385.770/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término por tres días en el "Boletín Oficial" y Diario de circulación local. Salta, 19 de Setiembre de 2.012.

Imp. S 150,00

e) 25 al 27/09/2012

O.P. Nº 100030024

F. Nº 0001-43672

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "López Carlos Alberto s/Sucesorio", Expediente Nº 382.147/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 19 de Septiembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 25 al 27/09/2012

O.P. Nº 100030019

F. Nº 0001-43662

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano Nº 24 Ciudad, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados "Cuenca, Carlos Javier por Sucesorio" Expte. Nº 21.603/12, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días, a contar de la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario. Tartagal, 27 de Agosto del 2012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 25 al 27/09/2012

O.P. Nº 100030017

F. Nº 0001-43659

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán-, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Romano, Higinio Santiago", Expte. Nº 14.764/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Agosto de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 25 al 27/09/2012

O.P. Nº 100030016

F. Nº 0001-43657

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 7º Nom., Secretaría de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Rivero Oscar Raúl - Sucesorio" Expte. 393.638/12, se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en diario de circulación local por tres días (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 12 de Septiembre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 25 al 27/09/2012

O.P. N° 100030009 R. s/c N° 100003933

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría del Doctor Martin Gustavo Haro. En los autos caratulados: "Sucesorio de Román Silvina Inés"; Expediente numero Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Barra Dos Mil Nueve, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Julio 31 de 2.012. Dr. Martin Gustavo Haro. Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/09/2012

O.P. N° 400002107 F. N° 0004-01478

La doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la doctora Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Benci, Luis Bonifacio - Sucesorio" Expte. n° 388.190/12 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 16 de agosto de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002106 F. N° 0004-01477

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I) Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, (Interino), Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez. en el Expte. N° 392.007/12, caratulado "Pilás, Hilda - Sucesorio" ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en "Boletín Oficial" y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, :7 de Setiembre de 2012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002105 F. N° 0004-01476

El Dr. Federico Augusto Cortez Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de Estopiñan Diego s/Sucesorio - Expte. N° B- 14.057/90, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta 16 de Agosto de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002103 F. N° 0004-01474

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castro, Raúl Enrique" Expte. N° 15.157/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. San José de Metán, 10 de Septiembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002102 R. s/c N° 400000105

La Dra. Hebe A. Samson - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Nominación, Secretaría Actuante a cargo de Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados: "Sucesorio de Herrera Carlos Alberto Expte. N° 376.544,11" Ordena, la publi-

cación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se tramita con Beneficio para Litigar Sin Gastos, a través de los autos caratulados: "Herrera, Dante Rubén s/Beneficio para Litigar sin Gastos Expte. N° 2- 376.545/11". Salta, 17 de Mayo de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002101 F. N° 0004-01473

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soraire, René Jacinto - Jáuregui, Jesús" Expte. N° 87/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación que posea difusión en el Departamento de Anta y en todo el territorio de la provincia de Salta. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 06 de Septiembre de 2.012. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 400002100 F. N° 0004-01472

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los Autos: "Copa, Benito s/Sucesorio" Expte. N° 264.795/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de Septiembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029997

F. N° 0001-43629

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Arredondo, Ricardo Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 149.214/06, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Ricardo Enrique Arredondo, D.N.I. N° 8.184.434, fallecido el día 02 de Noviembre de 2005 en Salta, Capital, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 17 de Septiembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029991

F. N° 0001-43622

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Day Linares, Ernesto Teodolindo - Sucesorio", Expte. N° 2-400.210/12, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, y en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Setiembre de 2.012. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029986

F. N° 0001-43614

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutierrez de Diaz de Vivar, en los autos caratulados: "Farfan, Cipriano por Sucesorio" Expte. N° 149.349/06, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar

desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Jueza. Dra. Irene Gutierrez de Diaz de Vivar - Secretaria. Salta, 13 de Junio de 2.011.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

O.P. N° 100029978 F. N° 0001-43596

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (I) de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación; Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos: Rosado Antonio s/ Sucesorio Expediente N° 352.841/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 07 de Setiembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 21 al 26/09/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100029953 F. v/c N° 0002-02454

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Ductos S.A. Por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-392.155/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Ductos S.A., CUIT N° 30-71056202-0 con domicilio legal en Av. Paraguay n° 1246, y procesal constituido en calle Rivadavia n° 384, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 05 de noviembre de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. 5) El día 19 de diciembre de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la

Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 de la L.C.Q.). 6) El día 12 de marzo de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura, previsto por el arts. 39 y 200 de la L.C.Q. 7) Que ha sido designado como Síndico el C.P.N. Guido Mauricio Julián Rebuffi Di Paolo, designado en el trámite concursal a fs. 138, con domicilio en calle La Florida n° 467 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 19,00 a 21 ,00 horas. Salta, 17 de Septiembre de 2012. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 310,00 e) 19 al 26/09/2012

O.P. N° 100029946 F. v/c N° 0002-02450

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Servicios NOA S.R.L. por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Ana Elvira Aramayo", Expte. N° EXP-382.311/12, hace saber que en fecha 24 de Agosto de 2.012 se decretó la Quiebra de "Servicios NOA S.R.L.", CUIT N° 30-68130857-8 con domicilio legal en calle Tucumán N° 687 de esta ciudad de Salta. Que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 06 de septiembre de 2012 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Silvia Adriana Toncovich, Mat. Prof. 516, con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 17:30 a 21:00 hs. Secretaría, 17 de Septiembre de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 250,00 e) 19 al 26/09/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400002116 F. N° 0004-01484

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Credicenter S.A. c/Lazarte, Osvaldo Freddy; Bivero, Mario s/Sumario por Cobro de Pesos" - Expte. N° 268.321/09, cita al Sr. Osvaldo

Freddy Lazarte, para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 28 de Agosto de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 28/09/2012

O.P. N° 100030010

R. s/c N° 100003934

La Dra. Ada Guillermina Zunino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Cir-

cunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Blanca Alicia Roble y en el Expte. N° 2.740/10 caratulados: "Olivera, Carmen Leticia c/Pérez, Eulogio s/Divorcio Vincular", cita y emplaza al Sr. Eulogio Pérez - D.N.I. N° 14.735.679 en calidad de demandado, a fin de que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ada Zunino - Juez; Secretaría de la Dra. Blanca Alicia Roble, a fin de que haga valer sus derechos, con debida asistencia letrada del Ministerio Público y/o Privada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de designarse un Defensor de Ausentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Setiembre 6 de 2.012. Dra. Blanca Alicia Roble, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/09/2012

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100029934

F. N° 0001-43520

**Empresa de Viajes y Turismo
Trinity Viajes**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Agustín González, D.N.I. 27.571.818, CUIT 20-27571818-2 con domicilio legal en calle Los Ceibos 154 de la Ciudad de Salta anuncia la transferencia del fondo de comercio del rubro EVT Empresa de Viajes y Turismo, con la denominación Trinity Viajes, legajo N° 14.643, con sede en Zuviria 333, 6° C, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, al Sr. Carlos Javier de los Ríos, D.N.I. N° 29.738.619, con domicilio legal en Dean Funes 341, primer piso, oficina 1, de la Ciudad de Salta. Reclamos de Ley 11.867 en las oficinas del Sr. Carlos Diego Alsina Araoz, Escribano Público, en Avda. Belgrano 674, 1° A de esta misma ciudad, dentro de los diez días de la última publicación de este aviso.

Agustín González

Imp. S 300,00

e) 19 al 26/09/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100030020

F. N° 0001-43664

Clínica Luis Güemes S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Noviembre de 2.012 a horas 21,00 en el local de la sociedad en calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Ordinaria**

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente a los ejercicios económicos N° 38, 39 y 40 cerrados el 31 de Agosto de 2.008, 2.009 y 2010 respectivamente; y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3.- Elección de Síndico titular y suplente.

4.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Dr. Ricardo Molina
Presidente

Imp. \$ 120,00

e) 25 al 27/09/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002120

F. N° 0004-01488

El Cuarteadero S.A.

Inscripción de Directores - Modificación Estatuaria - Cambio de Sede.

Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 24 de Abril de 2.012, los accionistas han designado directores para el término de tres ejercicios: Presidente: Julio Cesar Vacazur, D.N.I. 34.351.056, con domicilio especial en Ruta 51, Kilómetro 14,5, San Luis, Provincia de Salta y Director Suplente: Libora Felisa Martínez, D.N.I. 14.746.724, con domicilio especial en Ruta 51, Kilometro 14,5, San Luis, Provincia de Salta. Asimismo, se resolvió modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, remplazándolo por el siguiente texto: "Artículo Segundo: Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal y sede social en Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo así mismo establecer sucursales en cualquier parte del país". Finalmente, mediante Reunión de Directorio de fecha 24 días de Abril de 2012, se resolvió el cambio de sede social a Comandante Goulou Nro. 112, San Antonio de los Cobres, Departamento de los Andes, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2012

O.P. N° 400002117

F. N° 0004-01485

Cambio de Denominación de Lithium 1 S.A. a Galaxi Lithium (Sal de Vida) S.A.

Instrumento: Acta de Asamblea de fecha 15-08-12, con firma certificada por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación Anterior: Lithium 1 S.A.

Denominación Actual: Galaxi Lithium (Sal de Vida) S.A.

Modificación Artículo Primero del Estatuto Societario, el que Quedará Redactado de la Siguiete Manera: "Artículo Primero: Con la denominación de "Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A." continua funcionando, por transformación la sociedad denominada "Lithium 1 S.R.L.", la que se registrá por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son anexas. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencas, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2012

O.P. N° 100030028

F. N° 0004-43681

Colegio Américo Vespucio S.R.L.

Designación de Gerentes

Se hace saber que por Reunión de Socios del 03 de Agosto de 2.012 se han designado Gerente, con firma indistinta de cada una de ellas para representar a la sociedad, a las socias:

Sra. Antonia Blázquez Santos - D.N.I. n° 93 616.054 - C.U.I.T. n° 27-93616054-4

Sra. Valeria Sofía Mangini Blázquez - D.N.I. n° 23.316.364 - C.U.I.T. n° 27-23316364-9

Sra. Laura Verónica Mangini Blázquez - D.N.I. n° 26.485.137 - C.U.I.T. n° 27-26485137-3

Sra. Mariana Lorena Mangini Blázquez - D.N.I. n° 27.972.066 - C.U.I.T. n° 27-27972066-6

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 21/09/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/09/2012

O.P. N° 100030015

F. N° 0001-43656

Félix Lavaque S.A.**Edicto de Escisión**

Félix Lavaque S.A. con sede social en General Güemes 281, Salta, inscripta al Folio 284, Asiento 3.819 del Libro 14 de Sociedades Anónimas del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, con un activo de \$ 105.255.442 (pesos ciento cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos), y un pasivo de \$ 67.045.672 (pesos sesenta y siete millones cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y dos), valuados al 30 de Abril de 2.012, hace saber que se ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 24 de Julio de 2.012 la escisión parcial de la sociedad en los términos del art. 88 inc. II de la Ley 19.550 y del Art. 77 y ccs. de la Ley de Impuesto a las Ganancias, para la constitución de dos nuevas sociedades anónimas, que se denominarán: 1) Finca El Buen Retiro S.A., que tendrá domicilio y sede social en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, con un capital social de \$ 1.632.085 (pesos un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y cinco), con un activo valuado en \$ 1.632.083 (pesos un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y tres) y un pasivo de cero pesos; 2) Finca Quara S.A. que tendrá domicilio y sede social en la

Ciudad de Salta, Provincia de Salta, con un capital social de \$ 17.077.994 (pesos diecisiete millones setenta y siete mil novecientos noventa y cuatro), con un activo valuado en \$ 20.254.574 (pesos veinte millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro) y un pasivo de \$ 3.176.580 (pesos tres millones ciento setenta y seis mil quinientos ochenta), valuados en ambos casos al día 30 de Abril de 2.012. 3) El capital social de Félix Lavaque SA queda fijado en \$ 7.393.744 (pesos siete millones trescientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), con un activo de \$ 83.368.785 (ochenta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco) y un pasivo de \$ 63.869.092 (sesenta y tres millones ochocientos sesenta y nueve mil noventa y dos pesos), valuados al 30 de Abril de 2.012. Se ha reformado el estatuto social de Félix Lavaque SA en su artículo cuarto, que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de \$ 7.393.744 representado por 7.393.744 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$ 1 cada acción. Los acreedores que deseen oponerse de acuerdo a lo previsto por el art. 88 de la Ley 19.550 deberán hacerlo en General Güemes 281, Salta, en la persona del Dr. Adolfo Arias Linares.

Imp. \$ 300,00

e) 25 al 27/09/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100030008

F. N° 0001-43643

**Cámara de Prestadores de la Salud
del Norte de la Pcia. de Salta - San Ramón
de la Nueva Orán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 2.012 a horas catorce, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Cnel. Egües 893 de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás Estados Contables Notas y Anexos, e Informe del Síndico referidos al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.012.

3.- Elección de autoridades del Comité Ejecutivo.

4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Dr. Gustavo Adolfo Angel
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 25 al 27/09/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100030040

F. N° 0001-43708

**Club Social y Deportivo "El Dorado"
de Cnel. Mollinedo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios para el día 20 de Octubre de 2012 a las 20.00 hs, en el local salón Municipal sito en calle 25 de Mayo esq. Güemes, de Coronel Mollinedo, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales 2010 y 2011 e Informe del Organó de Fiscalización.

Oscar Paz
Secretario
Luis Alberto Moyano
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/09/2012

O.P. N° 100030037 F. N° 0001-43703

Federación de Entidades Mutuales de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de La Federación de Entidades Mutuales de Salta, de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sita en Pasaje Santa Rosa N° 1259 de esta ciudad, el día 26 de Octubre de 2012 a Hs. 19:00 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos delegados para suscribir el acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Informe de los Tratamientos fuera de término de los ejercicios N° 17, cerrado el 31-05-10, N° 18, cerrado el 31-05-11 y N° 19 cerrado el 31/05/12.
- 5.- Consideración Memoria, Balance General e Informe del Órgano de La Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios N° 17, cerrado el 31-05-10, N° 18 Cerrado el 31-05-11 y N° 19, cerrado el 31/05/12.
- 6.- Renovación total de autoridades

Artículo 44º: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será, en la primera Convocatoria con la mitad más uno de los delegados que la integran. En caso de no alcanzar el número a la hora prevista, se podrá sesionar válidamente media hora más tarde con la cantidad de

delegados presentes, siempre y cuando responda al 25 % de las entidades federadas.

Artículo 47º: En las Asambleas, solo podrán tratarse asuntos incluidos dentro de la Convocatoria.

Raúl Martínez
Secretario
Miguel León Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/09/2012

O.P. N° 100030029 F. N° 0001-43683

Asociación Oranense Veteranos de Fútbol - Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Oranense de Veteranos de Fútbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de octubre del corriente año a horas 09,00 a 18:00 hs, en su sede social de calle Mendoza 74 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Dos Socios para la firma del Acta.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Elecciones para la Renovación Total de la Comisión Directiva.

Domingo Silva
Vice-Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 26/09/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030048

Saldo anterior Boletín	\$ 527.699,00
Recaudación Boletín del día 25/09/12	\$ <u>3.248,80</u>
TOTAL	\$ 530.947,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002121

Saldo anterior Boletín	\$ 114.667,00
Recaudación Boletín del día 25/09/12	\$ <u>640,00</u>
TOTAL	\$ 115.307,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006), y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar